

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2025-2026

ANEXO I

CENTRO UPV: ETSI EDIFICACIÓN

TITULACIÓN:

- Grado en Arquitectura Técnica

DESTINOS:

La lista provisional de destinos puede consultarse:

- en la convocatoria electrónica en la aplicación AIRE en la llamada correspondiente (apartado Documentación) y
- en la web de la ETSIE <http://www.etsie.upv.es/> , apartado “ESTUDIANTE > Internacional > Estudiantes ETSIE”.

Los destinos están clasificados en bloques, en función del idioma principal de docencia en destino.

La oferta de destinos no garantiza la posibilidad real de poder realizar el tipo de estudios indicado.

DEBE consultarse la página web de la universidad de destino y comprobar la oferta académica para posteriormente elaborar una propuesta de las asignaturas a cursar en destino.

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE:

“ERASMUS 2025-2026 ETSIE GAT – Destinos Erasmus”

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- a) **Solicitud firmada electrónicamente**
- b) **Acreditación de nivel de idioma:** Se tendrá en cuenta tanto para méritos (baremo) como para optar a destinos con requisitos de idiomas. Se podrán acreditar conocimientos de idioma en las formas previstas en el apartado b.1.) Requisitos de idioma que establece la ETSIE.
(En caso de no acreditar nivel de idioma no se obtendrán puntos por este concepto en el baremo y solo se podrán solicitar universidades italianas o portuguesas que no requieran un nivel mínimo de idioma).
- c) **(Opcional) Otros méritos:** certificados de asistencia a conferencias Erasmus participación en actividades organizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales ETSIE. Los estudiantes que hayan sido estudiantes mentores solamente deberán marcarlo en la solicitud. No es preciso acreditarlo puesto que en la Oficina de Programas Internacionales de la ETSIE procederá a comprobarlo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:

a) Requisitos académicos

a.1.) Grado en Arquitectura Técnica:

- haber superado todo 1^{er} curso y
- tener en matrícula todos los créditos de 2^o curso en el momento de presentar la solicitud.
- Haber superado al menos 108 créditos antes de la incorporación a destino.

Los alumnos podrán presentar solicitudes de reconocimiento académico de asignaturas de 2^o, 3^o y/o 4^o curso, además de TFG en aquellas universidades que lo ofrezcan.

b) Requisitos de idioma

b.1.) Requisitos de idioma que establece la ETSIE

Se exigen conocimientos de idioma para optar a los diferentes tipos de plazas. Se podrá acreditar conocimientos de idioma:

- Presentando certificado oficial de idioma (ver tabla en Anexo II).
Fecha límite de presentación de certificados de idiomas, tanto para méritos (baremo) como para optar a destinos con requisitos de idiomas: **7 de enero de 2025**.
- En ausencia de acreditaciones oficiales:
 - Realizando las pruebas de idiomas que convoca la UPV, estas pruebas de nivel también cuentan tanto mérito/baremo, como para optar a destinos con requisitos de idiomas (*). En esta convocatoria únicamente habrá pruebas de nivel de francés y alemán. Para realizar la/s prueba/s de nivel será necesario marcar la casilla correspondiente en la solicitud de AIRE. En la ETSIE tendrán lugar en las siguientes fechas:
 - Francés y alemán: **12 y 13 de diciembre de 2024**
 - La superación de asignaturas de inglés/francés/alemán en estudios de grado UPV podrá tenerse en cuenta tanto para méritos (baremo) como para optar a destinos con requisitos de idiomas (*). Deberá ser demostrada cargando un extracto de la certificación académica (sin validez oficial), donde se resalten en color la/s asignatura/s de idioma superada/s.

(*) Podrán servir para optar a destinos de ese grupo lingüístico siempre y cuando la universidad extranjera no exija un nivel superior, o el mismo nivel, pero con una acreditación oficial concreta (Cambridge, TOEFL, IELTS...)

Como regla general, el nivel mínimo exigido es:

- **Francés / Aleman: B1**
- **Inglés: B1 / B2 según se indique en la tabla de destinos**
- **Para Italia y Portugal no se exige nivel mínimo de idioma**

b.2.) Requisitos de idioma que establecen las universidades socias

Algunas universidades de destino pueden exigir niveles superiores a los niveles mínimos establecidos por la ETSIE, con listados concretos de acreditaciones y/o puntuaciones. Estos niveles serían exigibles para su adjudicación. Los candidatos deben consultar el listado de destinos y las páginas web de las universidades (apartado "Erasmus / *exchange students*") los requisitos de idioma de cada una.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecerá una lista de estudiantes clasificados en orden decreciente según la puntuación obtenida con los siguientes pesos

- **60% expediente académico**
- **25% puntuación de idiomas.**
- **15% participación satisfactoria en el Programa Mentor, docencia en inglés y otros** (actividades internacionales de la ETSIE)

La puntuación será calculada con la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Baremo} = 0.6 \times \text{EXPED} + 0.25 \times \text{IDIOMA} + 0,05 \times \text{MENTOR} + 0,05 \times \text{DOCING} + 0,05 \times \text{INTETSIE}$$

Siendo estos índices representativos de los siguientes conceptos:

- **EXPED**= nota media en el expediente académico (curso anterior al actual).
Para la movilidad en máster se contabilizará como la nota media del expediente de grado.
- **IDIOMA**= Se valorará estar en posesión de acreditaciones de idiomas según la siguiente tabla y de acuerdo con la tabla de equivalencias con respecto al Marco Europeo de Referencia:

	Certificados oficiales reconocidos por ACLES	Bachillerato con lengua vehicular extranjera (*)	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico — Asignatura de inglés/francés/alemán en grado
C2	10 puntos		
C1	8 puntos		
B2	6 puntos	6 puntos	4 puntos
B1	4 puntos		2 puntos
A2	2 puntos		1 puntos
A1	1 puntos		0,5 puntos

(*) Decreto 61/2013 del 17 de mayo, modificado por el Decreto 138/2014 de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana ("egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006 de 4 de mayo, de Educación").

Se podrán acumular puntos por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

- **MENTOR**: si el candidato ha desempeñado labores de estudiante Mentor para al menos un estudiante de intercambio y la puntuación global de satisfacción del estudiante recibido es satisfactoria en la encuesta. 2 puntos por cada estudiante de intercambio tutelado con encuesta de valoración satisfactoria, hasta un máximo de 10 puntos.
- **DOCING**: asignaturas técnicas cursadas en inglés durante los estudios de grado (excluidas las asignaturas de lengua inglesa). 2 puntos por cada asignatura superada, hasta un máximo de 10 puntos.
- **INTETSIE**: actividades internacionales organizadas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE en las que haya participado el candidato de forma satisfactoria, por ejemplo: participación en BIPs (10 puntos), asistencia a charlas informativas de la Subdirección de Relaciones Internacionales, participación en conferencias Erasmus, presentaciones de universidades extranjeras, talleres internacionales, etc. (2 puntos por actividad). Se podrá conseguir hasta un máximo de 10 puntos por actividades internacionales.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Publicación de la lista provisional de méritos:	14 de enero de 2025
Alegaciones a la lista provisional de méritos	10 días desde la publicación
Publicación de la lista definitiva de méritos y clasificación:	24 de enero de 2025
Asignación provisional de plazas (subasta)	13 de febrero de 2025 (<i>esta fecha provisional para la subasta será confirmada en la publicación de la lista definitiva de clasificación</i>)
Publicación de la asignación provisional de destinos:	+2 días tras la adjudicación de la plaza
Alegaciones a la asignación provisional de destinos	10 días desde la publicación
Publicación de la asignación definitiva de destinos:	Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva.

Se establecerá la siguiente lista de clasificación de candidatos:

- Candidatos de grado en Arquitectura Técnica

Los candidatos que hayan demostrado el nivel mínimo exigido en inglés, francés o alemán tendrán junto a su puntuación final las siglas “EN-B1”, “EN-B2”, “FR B1” o “DE B1”, lo cual les permitirá elegir destinos donde sea obligatorio ese idioma y/o nivel.

Todos los candidatos podrán optar a destinos de Italia o Portugal.

La clasificación provisional y definitiva de candidatos podrán consultarse antes de la elección pública de plazas en la página web de Relaciones Internacionales ETSIE.

Adjudicación de plazas

La elección pública de plazas tendrá lugar previsiblemente el 13 de febrero de 2025 a las 12:30h (se confirmará en la publicación de la lista definitiva de clasificación).

Es obligatoria la asistencia en persona de los candidatos, previa identificación. La no asistencia supone la renuncia automática a toda solicitud presentada.

REPRESENTACIÓN: Los candidatos pueden ser representados por otra persona, que deberá aportar una autorización firmada que contenga el nombre y apellidos de candidato y persona autorizada, así como fotocopia del DNI de ambos.

Los candidatos serán llamados por orden descendiente a partir de la lista existente.

Cada persona podrá escoger destino libremente de entre las plazas disponibles siempre que cumpla todos los requisitos necesarios para cada plaza.

Será igualmente posible inscribirse a un (1) destino en lista de espera única y exclusivamente en caso de que en el momento de elegir destino no queden vacantes en el destino deseado en primera opción. Toda persona que solicite apuntarse a un destino en lista de espera asumirá que en caso de generarse una vacante para ese destino (ver siguiente punto), y en caso de corresponderle dicha vacante atendiendo al orden de clasificación, será anulada su elección de plaza escogida en subasta (con menor prioridad) y le será directamente reasignada la plaza vacante (tiene prioridad).

Si dos personas desean elegir destino juntas, la persona con la puntuación más alta podrá comunicar oralmente, que desea esperar hasta la posición inmediatamente anterior al de la persona con quien desea elegir. No se permitirán las permutas de ningún tipo que puedan afectar o perjudicar a otros solicitantes. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria podrá ser analizada y resuelta por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE.

Gestión de vacantes y reasignación de plazas – hasta publicación de asignación definitiva

Tras la asignación provisional de plazas el día de la adjudicación pública, pueden producirse vacantes y reasignaciones por dos motivos:

- Plazas asignadas en subasta y publicadas en el listado provisional de asignación, pero no aceptadas durante el plazo de 10 días.
- Plazas anuladas por la ETSIE por incumplimiento de los requisitos académicos normativa de movilidad de la ETSIE tras el cierre de actas del 1er semestre.

En caso de producirse vacantes a destinos para los que exista lista de espera, las plazas serán automáticamente asignadas a las personas inscritas en lista de espera, por orden de clasificación, anulando automáticamente la plaza adjudicada inicialmente, y quedando ésta libre para ser reasignada del mismo modo.

Gestión de vacantes y reasignación de plazas antes – tras publicación de asignación definitiva

Cualquier persona que haya presentado solicitud en la presente convocatoria dentro del plazo y forma establecido y que por motivos académicos o de cualquier otro tipo no hubiese obtenido o aceptado una plaza, podrá solicitar una vacante siempre que hayan cambiado las circunstancias personales o académicas.

Tras hacer una consulta informal con la Subdirección o la Oficina de Relaciones Internacionales ETSIE para consultar vacantes y viabilidad, la persona interesada deberá presentar una instancia genérica en Secretaría, dirigida a la Subdirección de Relaciones Internacionales, exponiendo su situación y solicitando la/s vacante/s en orden de prioridad. Siempre que sea viable se le asignará una vacante. La ETSIE respetará en todo momento los requisitos establecidos en la presente convocatoria (académicos, lingüísticos, etc.).

El periodo de movilidad asignado (semestre A, B o curso completo) dependerá de los plazos establecidos por cada universidad extranjera para la recepción de documentación de admisión como estudiante Erasmus.